



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 492-2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 687-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 326274-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Memorandum N° 156-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, la Carta N° 018-2011/BREM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2011/GOB.REG.HVCA/PR, del 17 de febrero del 2011, se designó en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, a don Braulio Romel Estrada Miraval; estableciéndose que la afectación del egreso presupuestal debía ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650;

Que, éste Despacho ha visto por conveniente, modificar el Artículo 4° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2011/GOB.REG.HVCA/PR, a fin de poder efectuar el pago por el periodo comprendido del 01 al 17 de marzo del 2011 que corresponde a don Braulio Romel Estrada Miraval, cuyo egreso presupuestal será con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en tal sentido se expide la presente Resolución con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2011, el Artículo 4° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2011/GOB.REG-HVCA/PR, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes”



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 492 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

